

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En relación a los compromisos que establece este marco de financiación, se trasladan las siguientes obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario garantizará el respeto al principio de «**no causar un perjuicio significativo**» (**DNSH**), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo., en particular las vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del **etiquetado climático y digital**.

Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el **submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

El adjudicatario se comprometerá a la **aceptación de la cesión de sus datos** entre Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con las Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según lo establecido en el Art.8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El adjudicatario se comprometerá a **adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad** establecidas en previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y concretamente:

- Deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración que diga: “financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU” (enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>)
- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El adjudicatario se compromete al **cumplimiento de los principios transversales** establecidos en el PTRR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas deberán **acreditar la inscripción en el Censo de empresarios**, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

El adjudicatario, así como posibles subcontratistas, **se compromete a aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos** en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, así como a conservar la documentación relativa al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Un aspecto esencial en la ejecución de las medidas incorporadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el relativo a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea frente a los cuatro riesgos específicos que se asocian a esta ejecución: **el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación.**

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, integrado en la Intervención General de la Administración del Estado y con competencias de coordinación general a nivel nacional respecto la protección de intereses financieros de la UE, se ha configurado en el Plan como parte esencial del modelo en la coordinación de las actuaciones antifraude. Una herramienta fundamental para estas actuaciones es el Canal de denuncias del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, mantenido por dicho Servicio, que es el encargado de tramitar y dar curso a las comunicaciones recibidas.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento del contrato y a asumir su modificación por orden de la Autoridad Responsable en caso que sea necesario adoptar medidas correctoras, por el incumplimiento de hitos u objetivos del proyecto subvencionado, y este sea imputable al adjudicatario.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>.

El adjudicatario **se compromete a realizar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)** en relación al presente contrato, así como a facilitar la declaración de posibles subcontratistas.

Para su justificación, el adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos firmados anexos al presente documento:

- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
- Declaración de compromiso en relación con el cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) nº 2020/852.
- Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI).

Lo que se les comunica a los participantes a los efectos oportunos.

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE

D/D^a. _____ con DNI _____, en nombre
propio/en representación de la entidad

con NIF _____ en calidad de,
DECLARA

Que ha licitado para la adjudicación del contrato de:(especifique el contrato en la línea de abajo)

y las actividades que llevará a cabo para la ejecución del contrato cumplen con lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecuan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En

a

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

D./D^a. _____, con DNI _____, en su propio nombre y derecho/en calidad de representante legal de la mercantil:

con NIF _____ y en su condición de beneficiaria/o de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR por haber resultado adjudicatario del contrato/ subcontratista. Licitado/ tramitado en el marco de la Convocatoria de ayudas:

y que tienen como objeto:

DECLARA

Primero. Estar informado/a de los compromisos adquiridos en relación con el cumplimiento de todos los requisitos recogidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, de manera especial con los establecidos por el Plan Antifraude.

Segundo. Que, de conformidad con lo establecido en el propio PRTR y en la normativa que lo desarrolla, así como en el citado Plan antifraude, manifiesta no estar incurso en ninguna de las situaciones que se han identificado en el mismo como susceptibles de motivar un posible conflicto de interés con la persona responsables del contrato y del que ha resultado adjudicatario.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano/comité antifraude sin dilación, cualquier riesgo de posible conflicto de intereses o cualesquiera otras circunstancias dirigidas a prevenir y detectar el fraude, y la corrupción.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, estará sometida a las previsiones y consecuencias en su Plan Antifraude y que pueden concluir con la exigencia de responsabilidades penales.

En _____ a _____

ANEXO VIII DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

(Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

D/D^a. _____, con DNI _____ como
Consejero Delegado/Gerente de la entidad

Con CIF y domicilio fiscal en _____
beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/que participa como
contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente XX

DECLARA conocer la normativa que es de aplicación, en particular, los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En _____ a _____

Cargo:

**ANEXO IX
DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN
CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR**

(Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

D/D^a _____, con DNI _____
como Consejero Delegado/Gerente de la entidad

con CIF _____ y domicilio fiscal en _____,
en la condición de órgano responsable/órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con
recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/
subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos
definidos en el Componente XX

MANIFIESTA el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En _____ a _____

Cargo: